

"Por medio de la cual se ACEPTA la oferta dentro del proceso de solicitud pública de ofertas No.IPUB-019-2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S."

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y las conferidas por la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día martes 29 de marzo de 2022 se realizó la invitación o solicitud pública de ofertas No. 019 de 2022, cuyo objeto es: "Contrato de transporte especial para el apoyo de las actividades diarias de operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S."
2. Que dentro del cronograma se dispuso como fecha límite para la entrega de las ofertas el día lunes 04 de abril de 2022 hora 03:00 pm.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presento un (01) oferente, UNION TEMPORAL "TRANSPORTE CAFETERO".
4. Que el cronograma inicialmente establecido para el presente proceso fue el siguiente:

| | |
|--|---|
| PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA | MARTES 29 DE MARZO DE 2022 |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES | MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M. |
| PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES | JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M. |
| RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS | LUNES 04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 03:00 P.M. |
| EVALUACION DE LAS PROPUESTAS | LUNES 04 ABRIL 2022 A LAS 3:30 P.M. |
| PLAZO PARA SUBSANAR | MARTES 05 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 12:00 M.M. |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION | MARTES 05 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 2.00 PM |
| CELEBRACIÓN DEL CONTRATO | DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO |

5. Que el comité evaluador no pudo reunirse en la fecha y hora establecida en el cronograma para realizar la evaluación, toda vez que uno de los integrantes designado

específicamente el Director Jurídico tuvo la necesidad de atender una contingencia, lo que impidió celebrarse la reunión en el tiempo establecido.

6. Que por lo anterior se modificó el cronograma inicial mediante la resolución 124 del 05 de abril de 2022 quedado así:

| | |
|---|---|
| PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA | MARTES 29 DE MARZO DE 2022 |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES | MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M. |
| PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES | JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M. |
| RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS | LUNES 04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 03:00 P.M. |
| EVALUACION DE LAS PROPUESTAS | MIERCOLES 06 DE ABRIL A LAS 02:00 P.M. |
| PLAZO PARA SUBSANAR | JUEVES 07 DE ABRIL 2022 HASTA LAS 12:00 M.M. |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION | JUEVES 07 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 2.00 P.M. |
| CELEBRACIÓN DEL CONTRATO | DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO |

7. Que el comité evaluador solicito la subsanación de algunos de los requisitos de la IPUB 019-2022, el numeral 15.2 (Documentos Financieros) y el numeral 15.2.1 (Indicadores Financieros certificados para cada uno de los asociados).

8. Que la subsanación se realizó por parte del oferente dentro del término establecido en la resolución 124 del 05 de abril de 2022.

9. Que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por parte del proponente ni de ningún interesado.

10. Teniendo en cuenta el informe presentado por el comité de evaluación que recomienda aceptar la oferta presentada por UNION TEMPORAL "TRANSPORTE CAFETERO" identificada con Nit. 901.466.144-0, Representada legalmente por JENIFFER CALDON PEREZ identificada con cedula de ciudadanía 1.082.155.880 expedida en el Pital Huila, por cumplir con los términos de referencia de conformidad con los requisitos establecidos en la solicitud publica de ofertas IPUB-019-2022 cuyo objeto es "contrato de transporte especial para el apoyo de las actividades diarias de operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S". Por lo tanto, se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.

11. De conformidad con lo anterior la Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

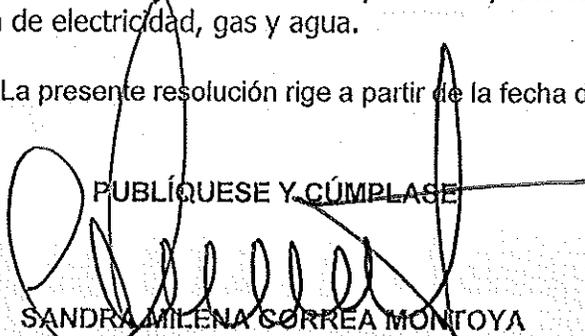
Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3118100

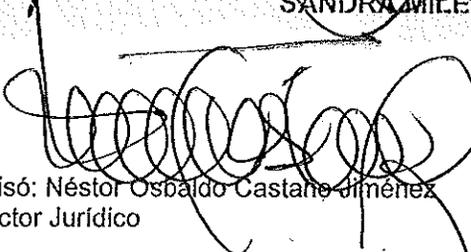
ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL "TRANSPORTE CAFETERO" identificada con Nit. 901.466.144-0, Representada legalmente por JENIFFER CALDON PEREZ identificada con cedula de ciudadanía 1.082.155.880 expedida en el Pital Huila, para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "contrato de transporte especial para el apoyo de las actividades diarias de operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S" Por el valor ofertado de SETENTA MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$70.800.000) IVA incluido y demás impuestos, y un plazo de ejecución de SEIS (06) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 327 del 28 de marzo de 2022, 2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

~~PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE~~


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente


Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico


Proyectó: Julián Marín Correa
Contratista